

POLÍTICA PARA LA ACREDITACIÓN DE CONSULTORES EN RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (CONSULTORSE®)

Centro Mexicano para la Filantropía, A.C.

Cerrada Salvador Alvarado 7

Escandón Sección I, Miguel Hidalgo

Ciudad de México, C.P. 11800

Teléfono: 55 2768530

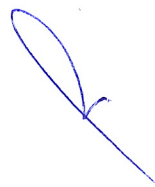
NOMBRE DEL ÁREA	Dirección de RSE / Coordinación Campus Cemefi		NOMENCLATURA	DRSE-CCAM-CA-25-02-V1.0
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	01-Agosto- 2026	FECHA DE LA ÚLTIMA REVISIÓN	16-Junio-2026	VERSIÓN No. V1.0
ADMINISTRADOR RESPONSABLE	Ivonne Canett Rivas		INFORMACIÓN DE CONTACTO	ivonne.canett@cemefi.org
APLICA PARA TODAS LAS PERSONAS CONSULTORAS EN RSE DEL CEMEFI				

HISTORIAL DE VERSIONES			
FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ
16-Junio-2026	Creación	Ivonne Canett Rivas	Evodio Sánchez Rodríguez




CONTENIDO

POLÍTICA PARA LA ACREDITACIÓN DE CONSULTORES EN RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (CONSULTORSE®)	1
DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA.....	3
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
I. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	4
II. DEFINICIONES	4
III. DISPOSICIONES GENERALES.....	5
IV. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN	6
V. ANEXOS	6
VI. DOCUMENTOS RELACIONADOS	7
VII. APROBACIÓN Y REVISIÓN	7



DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política aplica a la Coordinación de Campus Cemefi (Distintivo ESR®) del Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. (Cemefi), así como a toda persona profesional externa que desee obtener la acreditación de consultor en responsabilidad social empresarial (Consultorse®) por el Cemefi. Su finalidad es establecer los criterios, requisitos, procesos y compromisos que rigen la acreditación de Consultores Acreditados en RSE (CONSULTORSE®) por el Cemefi, con el propósito de garantizar que las empresas que adoptan el modelo de responsabilidad social y sustentabilidad del Cemefi reciban un acompañamiento profesional, ético y de alto valor.

INTRODUCCIÓN

En México existen más de 2,400 empresas que ostentan el Distintivo ESR® (Empresa Socialmente Responsable), símbolo del compromiso de una organización con la sostenibilidad, sus colaboradores, la comunidad y el medio ambiente. Desde su creación, el Distintivo ESR® ha impulsado la adopción de la responsabilidad social empresarial (RSE) como una capacidad competitiva que influye en la estrategia y modelo de negocio, los procesos operativos, la cadena de suministro y la oferta de mercado de las empresas, bajo los criterios ambiental, social, de gobernanza y de contexto global del modelo desarrollo del Distintivo ESR® del Cemefi.

Para garantizar a las entidades un acompañamiento especializado en la implementación de modelos, herramientas e innovaciones de RSE, Cemefi creó el Programa de Acreditación de Consultores en RSE, que conforma un grupo de especialistas capaces de apoyar a las compañías a implementar la responsabilidad social con éxito económico, reputación y transparencia. Actualmente, el padrón de Consultores Acreditados por Cemefi está integrado por más de 300 personas en todo el país. La presente Política regula los criterios y el proceso mediante el cual nuevas personas profesionales pueden incorporarse a dicho padrón, así como los compromisos que deben sostener una vez acreditadas.

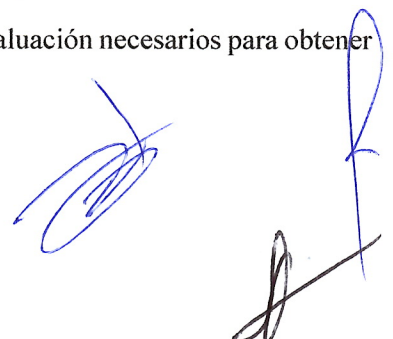
OBJETIVO

Establecer los criterios, requisitos, procesos y compromisos institucionales que rigen la acreditación, capacitación, vigencia, renovación y conducta ética de los Consultores en Responsabilidad Social Empresarial (RSE) reconocidos por Cemefi, con el fin de constituir un grupo sólido de especialistas capaz de acompañar a las entidades mexicanas y latinoamericanas en la adopción del modelo de responsabilidad social y sustentabilidad del Cemefi.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La presente Política busca alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Constituir y mantener un núcleo sólido de expertos en consultoría en RSE.
- Difundir la estructura conceptual, metodológica y técnica del programa de RSE de Cemefi para impulsar la responsabilidad social empresarial.
- Crear una plataforma de conocimientos comunes y transferir herramientas flexibles para implementar políticas y programas de RSE en las empresas.
- Impulsar una cultura ética entre los Consultores Acreditados en RSE por el Cemefi que promueva la responsabilidad social.
- Generar y mantener una red de consultores en RSE vinculada con Cemefi y con las entidades a las que prestan sus servicios.
- Definir los requisitos, el proceso de inscripción, la capacitación y los criterios de evaluación necesarios para obtener y conservar la acreditación.



I. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

ROL	ÁREA	RESPONSABILIDAD
Titular de la Coordinación de Campus Cemefi	Cemefi	- Emitir y difundir la convocatoria del Programa de Acreditación de Consultores en RSE. - Recibir y revisar la documentación de las personas postulantes. - Coordinar con la impartición del curso de capacitación. - Notificar los resultados del proceso de acreditación y emitir la constancia correspondiente. - Publicar y mantener actualizado el padrón de Consultores Acreditados en RSE. - Dar seguimiento al cumplimiento del Código de Ética y del trabajo pro bono de los consultores. - Evaluar la documentación e idoneidad de las personas candidatas.
Comité de Selección	Cemefi	- Realizar entrevistas a las personas postulantes, cuando se requiera. - Emitir recomendación sobre la procedencia de la acreditación. - Impartir el curso de capacitación de 30 horas "RSE: Conceptos y fundamentos para la consultoría".
Facultad de Responsabilidad Social	Universidad Anáhuac México (aliado académico)	- Evaluar a las personas participantes conforme a los criterios de aprobación del Anexo 2. - Emitir la constancia de participación a quienes aprueben el curso. - Cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria vigente.
Consultor o Consultora Acreditada en RSE (candidato/a)	Externo	- Aprobar el curso de capacitación y suscribir el Código de Ética del Consultor Acreditado en RSE. - Realizar un mínimo de 30 horas de trabajo pro bono cada año. - Mantener vigente su acreditación conforme a la política de reacreditación.

II. DEFINICIONES

Para efectos de esta Política, los siguientes términos tienen el significado que se indica a continuación:

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Acreditación de ConsultorRSE	Reconocimiento por parte del Cemefi de personas consultoras en RSE que cumplen con los requisitos establecidos en la política para la acreditación de consultores en responsabilidad social empresarial (Consultorse®) y/o política para la reacreditación de Consultores en responsabilidad social Empresarial (consultorse®) y e que otorga el derecho de uso de marca ConsultorRSE® para identificarse como consultor especailizado en en Modelo del Distintivo ESR®.
Cemefi	El Centro Mexicano para la Filantropía, A.C., organización responsable de administrar el Distintivo ESR® y el Programa de Acreditación de Consultores en RSE.
Código de Ética del Consultor Acreditado en RSE	Documento que establece los principios y las normas de conducta profesional que deben observar las personas acreditadas en el ejercicio de su consultoría.
Código de Ética y conducta del Cemefi	Documento que establece los principios, valores, reglas de integridad y lineamientos de conducta que orientan la actuación de las personas colaboradoras y de los terceros relacionados con el Cemefi.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Comité de Selección	Instancia de Cemefi encargada de evaluar la idoneidad de las personas candidatas a la acreditación y, en su caso, de entrevistarlas. Integrada por el Coordinador del programa de consultores y el director de RSE.
Consultor RSE Acreditado Cemefi por el Cemefi (CONSULTORSE®)	Persona consultora independiente acreditada en el programa de consultoría en responsabilidad social empresarial de Cemefi, especializada en diversos ámbitos de gestión de la responsabilidad social, que apoya a las entidades en la implementación de modelos, herramientas e innovaciones para fortalecer la continuidad de sus negocios con éxito económico, reputación y transparencia, así como en los procesos del Distintivo ESR®.
Distintivo ESR®	Proceso sistémico para medir y comparar el nivel de desarrollo de las buenas prácticas de responsabilidad social a través de indicadores en los ámbitos ambiental, social y de gobernanza (ASG), con base en legislación nacional y normativa internacional, así como en la revisión de evidencias que soportan el grado de cumplimiento de responsabilidad social y sostenibilidad de las entidades.
Padrón de Consultores Acreditados en RSE	Listado oficial, publicado por el Cemefi en su sitio electrónico, que integra a las personas con acreditación vigente como Consultor en RSE.
Responsabilidad Social Empresarial (RSE)	Compromiso voluntario de las empresas de integrar preocupaciones sociales y ambientales en su operación y en sus interacciones con sus grupos de interés, tales como personas colaboradoras, clientes, proveedores, comunidades y medio ambiente.
Trabajo Pro bono /Horas Pro bono	Tiempo destinado a la prestación gratuita y voluntaria de servicios de RSE en beneficio de empresas socialmente responsables y otros grupos de interés vinculados con el Cemefi.

III. DISPOSICIONES GENERALES

1. De la convocatoria y los requisitos de acreditación. Cemefi emitirá convocatorias periódicas para la acreditación de Consultores en RSE, en las que se detallarán las fechas, el costo del proceso y los demás aspectos operativos vigentes. Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con título universitario y/o cédula profesional, o en su defecto historial académico que incluya total de créditos cursados y especifique que no se adeudan créditos (este documento sule de manera provisional el título hasta por 2 años y en caso de no presentar el título universitario en dicho plazo, se dará de baja del programa).
- Presentar currículum vitae y carta de exposición de motivos.
- Acreditar un mínimo de dos años de experiencia en consultoría en temas vinculados a la responsabilidad social empresarial, comprobable mediante dos cartas de recomendación de empresas asesoradas en los tres años previos a la convocatoria, en las que se puntualice el aporte de la consultoría.
- Aprobar el curso de capacitación de 30 horas organizado conjuntamente por el Cemefi y la Facultad de Responsabilidad Social de la Universidad Anáhuac México (ver Anexo 1 y Anexo 2).
- Entrevistarse con el Comité de Selección del Cemefi, cuando este lo requiera.
- Suscribir el Código de Ética del Consultor Acreditado en RSE, una vez aprobado el curso de capacitación.

2. De la capacitación. El Cemefi, en alianza con la Facultad de Responsabilidad Social de la Universidad Anáhuac México, impartirá de forma virtual el curso “RSE: Conceptos y fundamentos para la consultoría”, cuyos contenidos se detallan en el Anexo 1. Para aprobar el curso, las personas participantes deberán cumplir con los requisitos del Anexo 2, entre ellos: asistencia mínima del 80% de las horas académicas, entrega del 100% de las tareas y actividades solicitadas, y una calificación mínima de 8.0 sobre 10 puntos. Únicamente quienes aprueben el curso podrán continuar con el proceso de acreditación y obtener la constancia de participación emitida por la Universidad Anáhuac México.

3. De la inversión y el proceso de inscripción. La participación en el Programa de Acreditación de Consultores en RSE tiene un costo que se establece en cada convocatoria vigente, e incluye, entre otros beneficios: la inscripción al proceso de acreditación ante el Cemefi; la inscripción al curso de capacitación; una beca para participar en un evento de reconocimiento del Distintivo ESR®; y la incorporación al Grupo de Consultores Acreditados en RSE de Cemefi. Las personas interesadas deberán completar los formatos de inscripción del Cemefi y de la Universidad Anáhuac México, y enviarlos junto con la documentación requerida dentro de los plazos establecidos en la convocatoria correspondiente. El pago podrá realizarse en una sola exhibición o hasta en dos parcialidades, conforme a los plazos definidos por el Cemefi (ver Anexo 3).

4. Del Comité de Selección. El Cemefi podrá citar a entrevista, a través de su Comité de Selección, a las personas postulantes cuyo perfil así lo requiera, con el fin de validar su idoneidad para la acreditación.

5. Compromisos del Cemefi. Como parte del proceso de acreditación, el Cemefi se compromete a:

- Notificar a las personas postulantes los resultados del proceso de acreditación, una vez cubiertos todos los requisitos.
- Entregar la constancia de acreditación y la autorización de uso del logotipo de ConsultorRSE Acreditado del Cemefi, con vigencia de un año a partir de su entrega.
- Reconocer a las personas acreditadas como Consultores Acreditados en RSE en una ceremonia especial.
- Publicar en el sitio www.cemefi.org el listado de Consultores Acreditados en RSE.
- Difundir en sus eventos públicos información sobre el Programa de Consultores Acreditados en RSE.
- Invitar a las personas acreditadas a participar en la Red de Consultores en RSE y en actividades de capacitación, formación y trabajo pro bono.

6. Compromisos del Consultor Acreditado en RSE. Por su parte, el Consultor o la Consultora Acreditada en RSE se compromete a:

- Desarrollar su consultoría conforme al Código de Ética del Consultor Acreditado en RSE.
- Realizar un mínimo de 30 horas de trabajo pro bono por proceso de acreditación y/o reacreditación.
- Mantener actualizada su información de contacto y de práctica profesional ante el Cemefi.
- Hacer un uso correcto y exclusivo del logotipo de Consultor Acreditado en RSE durante la vigencia de su acreditación.

7. De la conducta ética. Todo Consultor Acreditado en RSE deberá conducirse en apego al Código de Ética del Consultor Acreditado en RSE, así como del Código de Ética y conducta del Cemefi. El incumplimiento de dichos Códigos, de los requisitos establecidos en esta Política o de los compromisos asumidos podrá dar lugar a la suspensión o cancelación de la acreditación, a juicio del Cemefi.

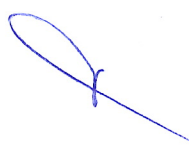
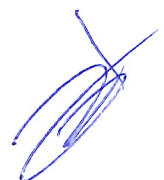
IV. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

Esta Política entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación por la instancia correspondiente del Cemefi y permanecerá vigente hasta que sea sustituida o modificada por una nueva versión autorizada. Será revisada al menos una vez al año, o cada vez que se publique una nueva convocatoria del Programa de Acreditación de Consultores en RSE, a fin de actualizar fechas, montos, contenidos del curso de capacitación y demás disposiciones operativas. La acreditación otorgada a cada Consultor tiene una vigencia de un año a partir de la entrega de la constancia respectiva, debiendo cumplir con los compromisos establecidos en esta Política para conservarla.

V. ANEXOS

Los siguientes anexos forman parte integral de la convocatoria vigente del Programa de Acreditación de Consultores en RSE y deberán consultarse para conocer su contenido detallado:

- Anexo 1: Contenidos del curso virtual “RSE: Conceptos y fundamentos para la consultoría”.
- Anexo 2: Requisitos para la aprobación del curso de capacitación.
- Anexo 3: Información para registro, pago y facturación.

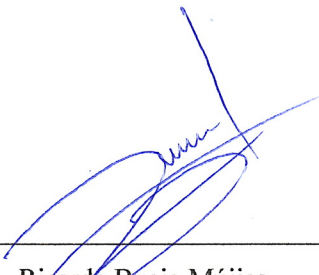


VI. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Esta Política se relaciona con los siguientes documentos normativos vigentes del Cemefi:

DOCUMENTOS NORMATIVOS	DESCRIPCIÓN
Convocatoria del Programa de Acreditación de Consultores en RSE (vigente)	Documento emitido periódicamente por el Cemefi que detalla los requisitos, fechas, costos y el proceso de cada convocatoria de acreditación.
Código de Ética del Consultor Acreditado en RSE (CONSULTORSE®)	Código que rige la conducta profesional y ética de los Consultores Acreditados; su suscripción es obligatoria para obtener la acreditación.
Reglas de uso de la marca CONSULTORSE ACREDITADO CEMEFI®	Documento que detalla las condiciones de uso de la marca CONSULTORSE ACREDITADO CEMEFI® con respecto a su uso.

VII. APROBACIÓN Y REVISIÓN



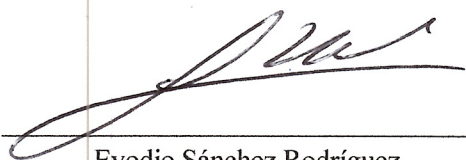
Ricardo Bucio Mújica
Presidente Ejecutivo

Aprobó



Mario Alberto Fócil Ortega
Director de Operaciones

Revisó



Evodio Sánchez Rodríguez
Director de Responsabilidad Social Empresarial

Revisó

